|  |
| --- |
| **Resolución #132** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| **RESOLUCION TOMADA MEDIANTE CONSULTA****97-10-132.-** En vista de que los Representantes Estudiantiles ante la Asamblea Politécnica por los Programas de Tecnología en Computación y Tecnología en Mecánica han perdido en el presente término académico (II Término 97-98) su condición de estudiantes regulares; el Presidente de la Asociación de Estudiantes del Ciclo Básico no fue estudiante regular en el término académico anterior (I Término 97-98); y, los Representantes Estudiantiles del Programa de Tecnología en Pesquería y Presidentes de las Asociaciones Estudiantiles de las Facultades de Ingeniería en Ciencias de la Tierra; Ingeniería en Electricidad y Computación; e Ingeniería en Mecánica no se encuentran registrados en este término académico, el Consejo Politécnico con el fin de que la Asamblea Politécnica cuente con el cogobierno estudiantil pertinente, RESUELVE PRORROGAR las FUNCIONES de dichos REPRESENTANTES ESTUDIANTILES hasta ser legalmente REEMPLAZADOS.  |

 |  |